

nos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias. Que el citado artesano individual o empresa artesana no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a la que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiaria de la subvención solicitada, en los términos recogidos en el artículo 2 de la presente regulación.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable.

En adede 2008.

Firma del/la solicitante,

Fdo.:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES

1863.- LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y ESPERA CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DEL AÑO 2008.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 17 de julio de

2008, registrada con el número 1477, ha dispuesto lo siguiente:

Una vez examinadas las alegaciones formuladas a las listas provisionales y concluido el proceso de selección de beneficiarios del programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre para Mayores, correspondientes al año 2008, organizados por la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de acuerdo con la propuesta de resolución formulada por el órgano colegiado, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas, VENGO EN ORDENAR la aprobación de las siguientes LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS AL PROGRAMA DE VIAJES PARA MAYORES CORRESPONDIENTE A 2008.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

LISTA DE ADMITIDOS AL PROGRAMA DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|--------------------------|----------|
| GOL GARCIA MANUEL | 22082056 |
| PUERTAS GALAN ANA | 45235029 |
| CREMADES*PEREZ, DOLORES | 45223901 |
| MAGAÑA LOPEZ CARMEN | 45224367 |
| POZA*GARCIA, JOSEFINA | 45228343 |
| NAVARRETE LOPEZ VIRTUDES | 45243577 |
| MIMUN AMAR MOHAMED | 45290186 |
| LAMJAHDI TLAITMAS | X3190604 |
| DE HARO VALERO ANA | 27026380 |
| LOPEZ*GOMEZ, CARMEN | 45254898 |
| MOH*ALI, MAHYOUBA | 45285702 |
| MOYA*MIRA, CONCEPCION | 45216818 |
| MORALES*LUQUE, ROSA | 45256954 |
| HAMED ALI RAHMA | 45287467 |
| MARTINEZ REQUENA MARIA | 45245966 |
| DIAZ PRADA CARMEN | 45249656 |